

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

SIGCMA

AUTO No. 0050

San Andrés Isla, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2015-00005-00
Demandante	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
Demandado	Carmen Emilia Trespalcios Amaris
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sección Segunda - Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020), mediante la cual se resolvió **REVOCAR** la providencia de veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015), proferida por esta Corporación, por medio de la cual se decretó la suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:

JOSE MARIA MOW HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

AUTO No. 0050

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f99f0ece0ba69605e86cc03af6889357227785dcd11c94b5e2c7abdd75c4d49

Documento generado en 09/04/2021 02:51:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>